



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

17 MAYO 2017

ANGOL.

1072  
DECRETO EXENTO N- 11

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña LESSLY JAVIERA RAMOS RIQUELME, cédula nacional de identidad n° 19.224.691-1, con domicilio particular en calle Peralillo n° 2851 Casas Patronales Barrio Industrial de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).
- b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de mayo del 2002.
- c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 112 de fecha 03 de mayo de 2017; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Sanitaria Exenta n° 1709168157 de fecha 09 de mayo de 2017.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1.- Concédase a doña LESSLY JAVIERA RAMOS RIQUELME, Patente Comercial (M.E.F.), Giro: ALMACEN DE COMESTIBLES, FRUTAS, VERDURAS, ARTICULOS DE LIBRERIA, FOTOCOPIADO E IMPRESIONES Y MANUALIDADES en el local ubicado en calle Peralillo n° 2851 Casas Patronales Barrio Industrial de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- LESSLY JAVIERA RAMOS RIQUELME
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL